



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2019 – “AÑO DE LA EXPORTACIÓN”

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: 013197/2019, en el que se ha dictado ad referéndum de este cuerpo, la Resolución Decanal N°315/2019;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar la Resolución Decanal N°315/2019 y, en consecuencia, disponer: 1) Tomar conocimiento y registrar la licencia por enfermedad corto tratamiento, con goce de haberes, al señor Profesor Ab. **CARLOS SERGIO BIANCCIOTTI** – Legajo 30838 – por el período comprendido entre el 21 de marzo de 2019 y el 20 de abril de 2019 por un total de 31 (treinta y un) días, en un cargo interino de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva – (C.110), conforme Res. HCD N°59/2019 y en un cargo de Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva (C.114) conforme Resolución HCD N°54/2019, ambos de la asignatura Problemas del Conocimiento y Formas del Razonamiento Jurídico, con cargo al Art.46 inc. a), Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N°1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.

Art. 2°: Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese a Dirección General de Administración, Dirección de Personal, Secretaría Académica y Departamento de Estudios Básicos de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A TREINTA DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

VICTORINO SOLA
Secretario Leg. Técnico
Fac. de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°148/2019

Dr. GUILLERMO BARRERA BUTELER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA